



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FERNANDEZ CHAMPI ASUNCION
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-062-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 2	
Res. de Aprobación del Plan:	1898-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan:	19/12/2008
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	346.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 10/12/2012, Término: 11/12/2012

Nro Res. Inicio PAU:	157-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	380-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.1U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ocotea jelskii</i> / Ishpinguillo		15.65	0
2	<i>Erythroxylum catuaba</i> / Catuaba		30.56	0
3	<i>Unonopsis matewssii</i> / Marañón		13.78	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 10:24:37

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.

